



DECRETO N° 1050 /

LAJA, 07 abril de 2011

VISTOS:

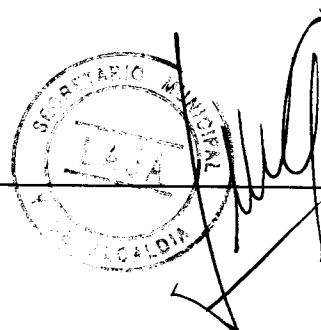
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.595 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial, el 26.06.07 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- 2.- D.A N° 3.647 del 26 de noviembre del 2010 que resuelve instruir sumario administrativo, al funcionario Don Nelson Patricio Burgos Peredo , R.U.T N° 08.977.832-8, profesional, Grado 9 E.M. por denuncia realizada en su contra por la señorita Roxana Huenchullán Inostroza de 19.11.10 y que designa fiscal instructor a Don Joel Nicolás Gallardo Lagos, Juez de Policía Local de Laja.
- 3.- Notificación personal de 29.11.10 a Don Joel Gallardo Lagos, Juez de Policía Local del D.A N° 3647/10, quién jura desempeñar en forma fiel su cargo de Fiscal instructor.
- 4.- Vista Fiscal de fecha 05.04.11, en que en su parte resolutive, el Fiscal señor Joel Gallardo Lagos, propone al Señor Alcalde, atendido lo expuesto aplicar al funcionario don Nelson Patricio Burgos Peredo la medida disciplinaria de destitución, contemplada en el Art. 123 de la Ley 18.883, por infringir el Art. N° 52 de la Ley N° 18.575 y el Art N° 58 letra i) y la Ley N° 18.883 por infringir el principio de conducta funcionaria moralmente intachable y en contra el prestigio y dignidad de la función, circunstancias que constituyen falta de probidad, conducta inmoral grave e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Art. N° 58 N° 1, como no observar una vida social acorde a su cargo.

CONSIDERANDO:

La facultad del Alcalde contenida en el Art. N°63 letra c y d, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la necesidad de aplicar al funcionario mencionado, por las infracciones incurridas, la medida disciplinaria legalmente que corresponde a la gravedad de las faltas cometidas en mérito de los antecedentes existentes.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** cierre del sumario administrativo ordenado a instruir por el D.A. N° 3641 del 26.11.10.



2.- **APLÍQUESE** al funcionario Don Nelson Patricio Burgos Peredo R.U.T N° 8.977.832-8 profesional , Grado 9 E.M la medida disciplinaria de destitución contempladas en la letra d) del Art. N° 120 en relación al Art. N° 123 letra c) todos de la Ley N° 18.883

3.- **HÁGASE** efectiva la medida disciplinaria señalada, desde su notificación al funcionario afectado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO CON LA DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO PARA SU REGISTRO Y CONTROL Y ARCHIVASE.



Jaquelina González Díaz
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ksm *07/04/11

DISTRIBUCION:/

Contraloría Regional
Nelson Patricio Burgos Peredo
Alcaldía
Depto. Administración y Finanzas
Control
Asesor Jurídico
Archivo/



Vladimir Fica Toledo
ALCALDE